

**LANTARO, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de mayo de 2006, acordó: Reducir el capital social en la cifra de 2.043.600 euros, para compensar las pérdidas sufridas en dicho capital (2.015.423,55 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 5,24 euros cada una, quedando fijado el capital social en 300.300 euros, compuesto por 390.000 acciones al portador y totalmente desembolsadas de 0,77 euros cada una; dotar, aplicando a la misma la Reserva por Redenominación existente de 47,21 euros, una Reserva Legal por importe de 28.223,66 euros. De acuerdo con el artículo 167 de la L.S.A. no procede derecho de oposición por tratarse de reducción de capital para compensar pérdidas y creación de reserva legal, procediéndose, por tanto, a su ejecución.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente, Enrique Peral Guerra.—34.319.

**LOGOPOST SEÑALIZACIÓN, S. A.**

Conforme al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 166 de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de marzo de 2006 acordó reducir el capital social en la cantidad de 36.195,60 euros (y en consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social, quedando éste fijado en la cantidad de 338.520,82 euros) mediante el procedimiento y con la finalidad de amortizar 30.163 acciones propias de la clase A, de 1,20 euros de valor nominal cada una, adquiridas por la sociedad conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas por el precio total de 208.727,96 euros, por lo que se procederá a anular la reserva prevista en el artículo 79.3.º de la citada Ley en su día constituida por dicho importe, sin que haya lugar a realizar devolución de aportaciones a los accionistas, lo que deberá ejecutarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta.

Paterna, 23 de mayo de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, María Auxiliadora Postigo Morató.—35.979.

**LOGÍSTICA OPERATIVA  
GIRAL, S. L.**

Se convoca a los socios a la Junta General a celebrar en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Distrito Ribera, número 37, el próximo día 30 de junio de 2006, a las ocho horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como de la gestión de los Administradores, correspondiente al ejercicio cerrado de 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada queda a disposición de los socios toda la documentación referente a esta Junta.

El Prat de Llobregat, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Carreté Serrano.—35.475.

**LUIS CUTRIN PORRAL***Declaración de insolvencia*

Dña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 118/05 seguida en este Juzgado, a instancia de don Ramón Lema Liñeira

contra Luis Cutrin Porral, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Luis Cutrin Porral, por la suma total de 38.000 euros de principal, más otros 3.800 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Ramón Lema Liñeira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-9745-E, PO-8559-A, C-7295-J, C-84275-VE, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial, Marina Pilar García de Evan.—34.767.

**MACOVIT,  
SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)****FOMENTO DE INICIATIVAS  
DE GALICIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 29 de mayo de 2006, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Fomento de Iniciativas de Galicia, S. L.», por parte de «Macovit, Sociedad de Inversiones, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 11 de mayo de 2006, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de La Coruña, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2006, este día inclusive.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 30 de mayo de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Macovit, Sociedad de Inversiones, S. L., y de Fomento de Iniciativas de Galicia, S. L., Valentín Díaz Gutiérrez.—35.306.

y 3.ª 6-6-2006

**MARINA GOLF  
DE ALMERIMAR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de marzo de 2006, acordó reducir el capital social, mediante disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.139.892 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 949,91 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las

acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 50,09 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.108 euros, representado por 1.200 acciones, de 50,09 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 19 de abril de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Enrique Martínez Sánchez y Miguel Martín Villegas.—34.211.

**MÁRMOLES MARTÍNEZ  
Y GALIANA, S. A.**

Se convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Algueña, Ctra. Rodriguillo, km. 31,5, el día 27 de junio de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su copia de forma inmediata y gratuita, así como el informe de auditoría del ejercicio.

Algueña, 22 de mayo de 2006.—Alfonso Javier Martínez Navarro, Administrador.—34.171.

**MARTÍNEZ VILLAGORDO  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 771/03 ejecución n.º 138/04, seguidos a instancia de don Lorenzo Marcelo Garrido Rodríguez contra «Martínez Villagordo Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado en fecha 22 de Mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia parcial del ejecutado por importe de 10.939,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, Marta Menárguez Salomón.—34.757.

**MEDIURBA, S. A.  
Sociedad unipersonal***Disolución*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, decidió con fecha 26 de mayo de 2006, disolver la Compañía al amparo de la